



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE, DE 24 DE ENERO DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION DE CALIFICACIONES PROVISIONALES EN LOS PROCESOS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR (1) UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A Y (1) UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PREVISTO POR LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD.

**PRIMERO.**\_ Vista el Acta del Tribunal Calificador de calificaciones provisionales de los méritos de los participantes, el orden de calificación es el siguiente:

**LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A NIVEL C1**

CANDIDATO	Experiencia profesional Administración Local (máx. 45 puntos)	Experiencia profesional Otras Administraciones (máx. 15 puntos)	Formación específica (máx. 30 puntos)	Otras formaciones (máx. 10 puntos)	TOTAL (máx. 100 puntos)
VICTORIA DE LOS ANGELES SANZ MARTIN (****2694*)	45 puntos	15 puntos	30 puntos	10 puntos	100 puntos

**LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL C2**

CANDIDATO	Experiencia profesional Administración Local (máx. 50 puntos)	Experiencia profesional Otras Administraciones (máx. 10 puntos)	Formación específica (Máx. 30 puntos)	Otras formaciones (máx. 10 puntos)	TOTAL (máx. 100 puntos)
M <sup>a</sup> LUISA ALVAREZ SANZ (****5899*)	50 puntos	2 puntos	30 puntos	10 puntos	92 puntos
MARIA GUTIERREZ SANZ (****5898*)	1.5 puntos	1 punto	30 puntos	10 puntos	42.5 puntos

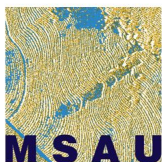
**SEGUNDO.**\_ Se establece un plazo máximo de 5 días naturales a partir del siguiente de su publicación para la presentación de reclamaciones. En caso de no recibirse ninguna reclamación en plazo y forma, las calificaciones pasarán a ser consideradas definitivas, debiendo procederse a finalizar el proceso selectivo según lo previsto por las Bases reguladoras respectivas.

**TERCERO.**\_ Se acuerda por los miembros del Tribunal Calificador que las siguientes sesiones, en caso de ser necesario, se realizaran de forma telemática.

**CUARTO.**\_ Publíquese esta resolución en la Página Web ([www.msau.org](http://www.msau.org)) y en la sede electrónica (<https://msau.sedelectronica.es/info.0>).

En Lozoyuela a fecha de firma, El Presidente, Gabriel Ramírez Sanz





Mancomunidad de Servicios  
de Arquitectura y Urbanismo

**MSAU** Sierra Norte. Madrid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 7YK2939GF6R6EGMNSH9RKCKYC | Verificación: <https://msau.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2